INFORME TÉCNICO SUSPENSIÓN CONTRATO GGC 508 DE 2022
SUSCRITO CON GENSA S.A. E.S.P.

CONTRATO	FAER 508 DE 2022
FONDO	FAER
ADMINISTRADOR	GESTIÓN ENERGÉTICA S.A E.S.P. - GENSA S.A. E.S.P.
PROYECTO	FAER 1451
OBJETO	Ampliar la cobertura y prestar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional – SIN, conforme los reglamentos técnicos, mediante la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MT Y BT EN DIFERENTES VEREDAS DE LOS MUNICIPIOS DE ARBOLEDAS, CUCUTILLA, HERRÁN, PAMPLONA, PAMPLONITA, RAGONVALIA, SALAZAR DE LAS PALMAS Y TOLEDO, NORTE DE SANTANDER".-, el cual será ejecutado por el ADMINISTRADOR bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega de la infraestructura al MINISTERIO la cual es financiada con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER.
VALOR CONTRATO	$ 17.364.670.018
REGISTRO PRESUPUESTAL	8122
FECHA FIRMA	28/01/2022
FECHA ACTA INICIO	22/8/2022
FECHA INICIAL DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN	26/02/2023
OTROSÍ 1	11/08/2022
OTROSÍ 2	18/07/2023
SUSPENSIÓN 1	19/07/2023
SUSPENSIÓN 2	15/09/2023
SUSPENSIÓN 3	15/11/2023
SUSPENSIÓN 4	12/01/2024
SUSPENSIÓN 5	22/03/2024
SUSPENSIÓN 6	29/05/2024
SUSPENSIÓN 7	26/07/2024
OTROSÍ 3	10/09/2024
PÓLIZA	3000222
SUSPENSIÓN 8	16/10/2024
SUSPENSIÓN 9	31/10/2024
SUSPENSIÓN 10	29/11/2024
SUSPENSIÓN 11	31/01/2025
SUSPENSIÓN 12	31/03/2025
VIGENCIA PÓLIZA	21/4/2027

1. OBJETO DEL INFORME

Efectuar el análisis pertinente respecto a la solicitud de ampliación a la suspensión del contrato FAER GGC 508 DE 2022.

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

OTROSÍ 1 del 11 de agosto de 2022.

1. Se modifica el literal a) y b) y eliminar el parágrafo de LA CLÁUSULA CUARTA - FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS
2. Se elimina el literal b) del sub-numeral 1.1 del numeral 1 de la CLÁUSULA

DÉCIMA – GARANTÍAS

OTROSÍ 2 del 18 de julio de 2022.

1. Se modifica la Cláusula Segunda – Plazo
2. Se modifica el literal d) de la Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del Contrato del Administrador
3. Se modifica el Anexo 2. Cronograma

SUSPENSIÓN 1 del 19 de julio de 2022.

1. Realiza suspensión del contrato por un término de 60 días calendario.

SUSPENSIÓN 2 del 15 de septiembre de 2023.

1. Realiza suspensión del contrato por un término de 60 días calendario.

SUSPENSIÓN 3 del 15 de noviembre de 2023.

1. Realiza suspensión del contrato por un término de 75 días calendario.

SUSPENSIÓN 4 del 12 de enero de 2024.

1. Realiza suspensión del contrato por un término de 75 días calendario.

SUSPENSIÓN 5 del 22 de marzo de 2024.

1. Realiza suspensión del contrato por un término de 60 días calendario

SUSPENSIÓN 6 del 29 de mayo de 2024.

1. Realiza suspensión del contrato por un término de 60 días calendario

SUSPENSIÓN 7 del 26 de julio de 2024.

1. Realiza suspensión del contrato por un término de 60 días calendario

OTROSÍ 3 del 10 de septiembre de 2024. Se modifica la Cláusula Segunda

SUSPENSIÓN 8 del 16 de octubre de 2024. Se realiza suspensión por el plazo de dieciséis (16) días calendarios, contados a partir del 16-10-2024 hasta el 31-10-2024

SUSPENSIÓN 9 del 31 de octubre de 2024. Se realiza suspensión por el plazo de treinta (30) días calendarios, contados a partir del 1-11-2024 hasta el 30-11-2024

SUSPENSIÓN 10 del 29 de noviembre de 2024. Se realiza suspensión por el plazo de dos (2) meses, contados a partir del 1-12-2024 hasta el 31-01-2025

SUSPENSIÓN 11 del 31 de enero de 2025. Se realiza suspensión por el plazo de dos (2) meses, contados a partir del 1-02-2025 hasta el 31-03-2025

SUSPENSIÓN 12 del 31 de marzo de 2025. Se realiza suspensión por el plazo de tres (3) meses, contados a partir del 1-04-2025 hasta el 30-06-2025

Nota: Las modificaciones propias de cada otrosí se encuentra en la plataforma SECOP II del contrato

3. GARANTÍAS

A continuación, se relaciona la póliza que ampara el contrato:

GARANTÍA		VALOR TOTAL ASEGURADO	VIGENCIA	
No.	AMPARO	$ 3.472.934.004	DESDE	HASTA
3000222	Cumplimiento del Contrato y pago anticipado		22-08-2022	21-04-2027

4. BALANCE FINANCIERO

El balance financiero para los recursos FAER del presente contrato son:

Concepto	Requisitos desembolso	Valor Desembolsado	VIGENCIA	Porcentaje de desembolso
$8.682.335.009,00	Cuando el ADMINISTRADOR presente al MINISTERIO el contrato de ENCARGO FIDUCIARIO debidamente suscrito, la aprobación de las GARANTÍAS establecidas y se haya suscrito el Acta de Inicio del presente Contrato y se haya presentado y aprobado el cronograma ajustado. de conformidad con el parágrafo de la actividad primera de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato.	PENDIENTE	2022	50%
$1.736.467.001,00	Cuando el ADMINISTRADOR acredite con el aval de la Interventoría, la suscripción del acta de inicio del contrato de obra.	PENDIENTE	2022	10%
$3.472.934.003,00	Cuando el ADMINISTRADOR acredite, a satisfacción de la Interventoría, el avance del cuarenta por ciento (40%) de las obras	PENDIENTE	2022	20%
$1.736.467.001,00	cuando el ADMINISTRADOR acredite, a satisfacción de la Interventoría, el avance del sesenta por ciento (60%) de las obras	PENDIENTE	2022	10%
$868.233.500,00	cuando el ADMINISTRADOR acredite, a satisfacción de la Interventoría, el avance	PENDIENTE	2022	5%

Concepto	Requisitos desembolso	Valor Desembolsado	VIGENCIA	Porcentaje de desembolso
	del ochenta por ciento (80%) de las obras			
$868.233.504,00	cuando el ADMINISTRADOR, acredite a satisfacción de la Interventoría, el avance del cien por ciento (100%) de las obras mediante el acta de recibo y entrega de la infraestructura.	PENDIENTE	2022	5%
VALOR DESEMBOLSADO		**$0,00**		

5. CRONOGRAMA

ANEXO 2. CRONOGRAMA			
CONTRATO FAER 508-2022 MINENERGÍA – GENSA S.A. E.S.P.			
CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN LA ZONA RURAL LOS MUNICIPIOS DE ARBOLEDAS, CUCUTILLA, HERRÁN, PAMPLONA, PAMPLONITA, RAGONVALIA, SALAZAR DE LAS PALMAS Y TOLEDO, NORTE DE SANTANDER			
CRONOGRAMA - ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN			
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra:			
ÍTEM	**a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra:**	**DOCUMENTOS SOPORTE**	**PLAZO DE DURACIÓN DE LA ETAPA**
1	Suscripción del Encargo Fiduciario	Entrega Contrato Encargo Fiduciario	**un (1) mes y veinte (20) días**
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	Certificación	
3	Publicación de pliegos o invitación directa para la contratación de la interventoría según corresponda.		
4	Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio.		
5	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	Comunicación del ADMINISTRADOR a MINMINAS	
6	Realización de socialización y verificación de usuarios.	ACTAS	
7	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo.	Planos / Actas	
8	Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias. (En caso de Aplicar)	Certificación	
9	Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias.	Certificación/Copias documentos soporte	
10	Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	Licencias, certificaciones, permisos	
11	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	Certificación	
12	Elaboración de pliegos de contratación de obra	Comunicación del ADMINISTRADOR a MINMINAS	
13	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar e cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	Comunicación del ADMINISTRADOR a MINMINAS	

ÍTEM	b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras:		
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	Comunicación del ADMI-NISTRADOR a MINMINAS	**Un (1) mes y diez (10) días**
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	Comunicación del ADMI-NISTRADOR a MINMINAS	
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	Comunicación del ADMI-NISTRADOR a MINMINAS y copias de contratos	
ÍTEM	**c) Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación:**	**DOCUMENTOS SOPORTE**	**PLAZO DE DURACIÓN DE LA ETAPA**
REDES DE MEDIA TENSION			**Seis (6) meses y diecisiete (17) días**
1	Replanteo de obras	Informe de avance	
2	Apertura de huecos	Informe de avance	
3	Suministro e instalación de postes MT	Informe de avance	
4	Suministro de herrajes, aisladores y armada/vestida de postes MT	Informe de avance	
5	Suministro de cable, tendido y tensionado de red MT	Informe de avance	
CENTROS DE TRANSFORMACIÓN			
1	Suministro e instalación de transformadores	Informe de avance	
2	Suministro e instalación de protecciones	Informe de avance	
3	Suministro de cable, herrajes e instalación de puesta a tierra transformadores	Informe de avance	
REDES DE BAJA TENSIÓN			
1	Apertura de huecos	Informe de avance	
2	Suministro e instalación de postes secundarios BT	Informe de avance	
3	Suministro de herrajes, instalación de templetes y armada/vestida de postes BT	Informe de avance	
4	Suministro de cable, tendido y tensionado de red BT	Informe de avance	
5	Instalación de puestas a tierra BT	Informe de avance	
MEDIDA			
1	Suministro e instalación de medidores	Informe de avance	
2	Suministro de cable y herrajes e instalación de acometidas	Informe de avance	
PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO			
1	Inspectoría RETIE	Informe de avance	
2	Acta de recibo de obras	Actas	
3	Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MINISTERIO	Informe de avance	
ÍTEM	**d) Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración**	**DOCUMENTOS SOPORTE**	
1	Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.	Actas	**Tres (3) meses**
2	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el ADMINISTRADOR y el interventor.	Actas	
3	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	Reportes sebra, Certifica-ción Bancaria de cancela-ción de cuenta, Informe final del Encargo Fiduciarios	

4	Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato.	Comunicación del ADMINISTRADOR a MINMINAS remitiendo documentos	
5	Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación		
Tiempo total de LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN: Doce meses (12) y diecisiete (17) días calendario			

6. SOLICITUD DEL OPERADOR

Mediante comunicación con radicado 1-2025-030901 del día 25 de junio de 2025, GENSA S.A. E.S.P solicita la ampliación a la suspensión con base en los siguientes argumentos

"(…) En razón a que las situaciones presentadas e informadas oportunamente desde GENSA S.A. E.S.P. al Ministerio de Minas y Energía – MME que afectaron la ejecución del contrato no se habían solucionado, el diez (10) de octubre de 2024 mediante comunicación 2024-IE-00003679 se solicitó al MME dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato FAER 508 DE 2022, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía – MME y GENSA S.A. E.S.P.

Mediante mensaje de datos remitido el catorce (14) de febrero de 2025, el señor Felipe Andrés Pardo Peinado como Coordinador de Proyectos (e) de CENS ratificó la posición e interés de realizar la ejecución del contrato FAER 508 de 2022 ante el Ministerio de Minas y Energía, esto, habida consideración de la solicitud elevada desde GENSA S.A. E.S.P. el veinte (20) de mayo de 2024, a través de oficio 2024-IE-00001793, en la que se elevó al Ministerio de Minas y energía la solicitud de cesión del contrato FAER 508 de 2022, de manera previa a la solicitud de terminación por mutuo acuerdo.

Teniendo en cuenta que las solicitudes en mención se encuentran en análisis por parte del MME, por medio de correo electrónico se solicita instrucciones para establecer el procedimiento a seguir para dar continuidad al trámite respectivo antes de la terminación del plazo contractual, como respuesta a esta solicitud por parte del MME se manifiesta que …"a la fecha ya se dispuso la situación de los contratos al comité CAFAER pero aún se encuentra pendiente de programación el comité CAFAER indispensable para continuar con el proceder de los contratos"…

Paralelo a dichas comunicaciones y dado que el interés de ejecutar los proyectos por parte de CENS fue manifestado hace más de tres (3) meses, el 12 de junio de 2025 se radica el oficio 2025-IE-00001372 con asunto: Cesión Contratos FAER GGC No. 501 y No. 508 de 2022, en el cual se solicita a CENS ratifique su interés de realizar la ejecución del contrato FAER 508 de 2022 ante el Ministerio de Minas y Energía.

Dado que a la fecha las solicitudes en mención, y el interés de ejecutar los proyectos por parte de CENS se encuentran en análisis por parte del MME, y dicha decisión debe ser tomada en el marco del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS (FAER) –CAFAER- se hace necesario prorrogar la suspensión al acuerdo contractual durante un término prudencial pueda desatar en las instancias correspondientes la decisión.

En virtud de lo precedente, se solicita respetuosamente prorrogar el término de la suspensión total de la ejecución del contrato durante noventa y dos (92) días calendario. (…)"

7. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

En seguimiento a los trámites y análisis realizados en el marco del contrato FAER GGC-508-2022, el apoyo a la supervisión solicita formalmente la ampliación de la suspensión del contrato por un término de noventa y dos (92) días calendario, en virtud de los siguientes antecedentes:

- El 29 de noviembre de 2024 se amplió la suspensión del contrato debido a la necesidad de coordinar la programación del Comité CAFAER, encargado de evaluar la viabilidad de la terminación anticipada del contrato, solicitud presentada por GENSA S.A. E.S.P. tras no haberse logrado suscribir la cesión con CENS S.A. E.S.P.

- El 6 de diciembre la Gobernación de Norte de Santander y CENS S.A. E.S.P. solicitaron al Ministerio de Minas y Energía la realización de una mesa técnica, durante la cual las partes expresaron su interés en continuar con el proceso de cesión del contrato FAER GGC-501-2022.

- El 26 de diciembre mediante comunicado interno No. 20241030049101, CENS S.A. E.S.P. ratificó su compromiso con la ejecución de los contratos FAER GGC-501-2022 y FAER GGC-508-2022, señalando:

> *"(…) Centrales Eléctricas de Norte de Santander S.A. E.S.P. en adelante CENS, está comprometido con alcanzar la mayor cobertura del servicio de energía eléctrica en su área de influencia (Norte de Santander, sur del Cesar y Bolívar). Este esfuerzo busca contribuir a mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante la prestación de un servicio con altos estándares de calidad y continuidad, incorporando a las comunidades más apartadas de los cascos urbanos facilitando el acceso de mejores oportunidades en términos de productividad, educación y comunicación.*
>
> *En línea con este compromiso, y con el propósito de desarrollar y materializar el objeto de los contratos FAER-GGC-501-22 y FAER-GGC-508-22, participamos en la mesa técnica realizada el pasado 6 de diciembre, la cual fue convocada por la Gobernación de Norte de Santander, y donde asistió personal del Ministerio de Minas y Energia. Durante esta mesa, se expusieron diversas dificultades relacionadas con la ejecución de dichos proyectos, la causa principal que se identificó está relacionado con el presupuesto asignado ya que dicho proyecto se formuló en el año 2019 y a la fecha, los valores no han sido actualizados.*
>
> *A través de esta comunicación, y con el objetivo de superar dichas dificultades y materializar este importante proyecto para la región, ratificamos la posición de CENS, que, aunque se identificó un desequilibrio*

económico en la ejecución de estos contratos, CENS está dispuesta a asumir el presupuesto adicional necesario para su ejecución. Esto se propone bajo el esquema de remuneración por unidades constructivas, un enfoque que ya ha sido aplicado

exitosamente en los contratos FAER ejecutados con anterioridad, lo que respalda su viabilidad en este caso.

De acuerdo con lo dialogado en la mesa técnica, solicitamos que esta propuesta sea presentada y evaluada en el CAFAER como parte de las acciones necesarias para garantizar la continuidad y ejecución de los contratos en cuestión.

- El 14 de febrero de 2025 mediante comunicado interno No. 20251030005941, CENS S.A. E.S.P. ratificó su compromiso con la ejecución de los contratos FAER GGC-501-2022 y FAER GGC-508-2022 y allego propuesta de cronogramas de cada contrato, señalando lo siguiente:

 "(…) Centrales eléctricas de Norte de Santander – CENS como Operador de Red (OR), reafirma su compromiso con la expansión de la cobertura del servicio de energía eléctrica en su área de influencia (Norte de Santander, sur del Cesar y Bolívar). Este esfuerzo busca contribuir a mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante la prestación de un servicio con altos estándares de calidad, brindando mejores oportunidades en términos de productividad, educación y conectividad.

 En línea con este compromiso, y con el propósito de desarrollar y materializar el objeto contractual de los contratos FAER-GGC-501-22 y FAER-GGC-508-22, participamos en la mesa técnica realizada el pasado 30 de enero de 2025, convocada por el Ministerio de Minas y Energía - MME. En esta sesión, se expusieron diversas dificultades relacionadas con la ejecución de estos proyectos, entre las que se destacó, que el presupuesto designado para la ejecución de los contratos no está ajustado a la realidad del mercado.
 CENS en la revisión realizada al proyecto ha cuantificado los recursos adicionales estimados que se requieren para la ejecución a partir de la vigencia 2025, apoyado en el análisis de variables macroeconómicas (IPP e IPC). Como resultado de este ejercicio, se ha propuesto que CENS aporte recursos adicionales por valor de $13.835 MCOP

 (…)

 Queremos resaltar y como se ha expresado en comunicaciones previas, nuestra disposición para ejecutar los contratos FAER-GGC-501-22 y FAER-GGC-508-22. Para lograrlo, es importante que el MME considere las siguientes propuestas:

1. Que, los recursos aportados por CENS para el desarrollo de los contratos FAER, sean clasificados y remunerados de acuerdo con las Unidades Constructivas definidas en la Resolución CREG 015 de 2018. Igualmente que no ingresen al Encargo Fiduciario y que CENS, en el marco de su proceso de abastecimiento y presupuestal, tenga relación directa con los Contratistas y Proveedores que participan en las obras de electrificación para optimizar costos y trámites administrativos. Estas condiciones fueron incluidas en la ejecución de los contratos FAER 2019 desarrollados previamente por el OR.

2. Ajustar el plazo de los contratos y cronogramas de ejecución, de acuerdo con los Anexos 1 y 2 adjuntos a la presente comunicación. La propuesta presentada, contempla los tiempos necesarios para el desarrollo de las gestiones ambientales, de contratación, ejecución y cierre del proyecto.

(…)"

- CENS S.A. E.S.P. ha reiterado al Ministerio y a GENSA S.A. E.S.P. la importancia de continuar con los trámites necesarios para la cesión. Sin embargo, para determinar si procederá con la cesión o la terminación anticipada, es indispensable la revisión y análisis de la solicitud de CENS y programación del Comité CAFAER, cuya decisión es perentoria para definir los pasos a seguir.
- Actualmente la cesión o terminación anticipada del contrato FAER GGC-508-2022, ya se encuentra incluido en el CAFAER, solo resta esperar la programación y realización del comité, para que se pueda definir la situación del contrato.

Por lo anterior, y considerando que la suspensión vigente no es suficiente para abarcar el tiempo necesario para la resolución de estos temas, se solicita ampliar la suspensión temporal del contrato FAER GGC-508-2022 por un término adicional de noventa y dos (92) días calendario, mientras se programa y lleva a cabo el Comité CAFAER.

8. RECOMENDACIÓN

De acuerdo con los argumentos anteriores, el apoyo a la supervisión considera procedente que se adelante la suspensión del contrato FAER GGC 508 de 2022 por un término de noventa y dos (92) días calendario. Tiempo en el cual se considera realizar el comité CAFAER el cual determine el trámite a seguir con este contrato.

Atentamente,



INFORME TÉCNICO SUSPENSIÓN CONTRATO GGC 508 DE 2022 SUSCRITO CON GENSA S.A. E.S.P.

Cesar Andrés Garzón Bustos
Apoyo Técnico a la Supervisión
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

Elaboró: Cesar Andrés Garzón Bustos
Revisó: Juan Camilo Puerto, JCPR